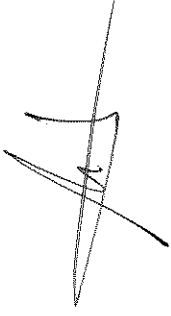



Reunidos en junta extraordinaria en la casa de federaciones a 3 de Junio del 2019 los siguientes miembros de la junta directiva:

- Enrique Baldellou Ballesteros
- Antonio Gutierrez Rojas
- Carlos Caso Garcia
- Enrique Riveres Esparza
- Francisco Miñana Beamonte
- Ana Rosa Tolosana Nebra
- Jose Angel Jiménez Aristu
- Arantza Vitoria Moraiz
- Paula Solanas Val
- Barbara López Díez
- Mauricio Silva Loaso
- Raquel Ferrando Bundio
- Carlota Franco Laguna

Comienza la junta a las 19.00h con el primero punto del día, lectura por parte de la letrada de la federación, de la carta enviada por Don José M<sup>a</sup> Milla. Tras finalizar la lectura la letrada comenta a los presentes que en la junta directiva del 4 de septiembre de 2018 se puso de manifiesto la situación laboral actual del presidente y ninguno de los presentes manifestó su disconformidad. En ese momento Don Carlos Caso interviene diciendo que “se comentó” por parte de los presentes que mientras el puesto de Mauricio Silva no interfiriera en el puesto de presidencia se podría continuar con su labor.



Se procede con la lectura de la respuesta por parte de la letrada. Tras su finalización la letrada Doña Raquel Ferrando pone de manifiesto a los presentes que incluso ella ha ayudado en ciertos aspectos a la defensa del club que representan los mandantes de la carta, así mismo manifiesta que los estatutos no van acorde con la ley de asociaciones ni la ley del deporte, por ello están obsoletos en muchos aspectos. La federación es un ente en el que solo pueden estar federados las asociaciones sin animo de lucro o aquellas con animo de lucro con permiso de la diputación. Don José Angel Jiménez Aristu interviene diciendo que tener una empresa hipica y no tenerla federada le parece moralmente inadecuado. Arantza presenta la página web a fecha dos de junio en el que la sociedad hipica Haras de Mundiel está presente en la página web de la FHA, a lo cual la letrada responde que la página web esta trasladada de la anterior y se están realizando los cambios y ajustes oportunos, uno de los errores que presenta esta página web es la presencia de esta sociedad.



El presidente interviene haciendo referencia a la ley de homologaciones ya que 2015 permite hacer convenios con diferentes lugares sin necesidad de estar federados; centros no deportivos para poder albergar competiciones. Don Carlos Caso interviene preguntando que por que dicha carta no se ha presentado la junta siendo que estaba dirigida a ellos. Doña Arantza Vitoria Moraiz interviene diciendo que es necesario afrontar los hechos con dignidad y con la ley en la mano, es por ello que si la letrada de la federación considera que el puesto de Mauricio no es conflicto con los estatutos de la federación pues es de ley. Don Francisco Miñana Beamonte interviene diciendo que se encuentra de acuerdo con la delegada veterinaria en que la contestación debe ser en tiempo y forma para evitar mayores problemas. Finalmente es la junta quien debe decidir si se convoca esta asamblea, qué pasos se van a realizar.

La letrada doña Raquel Ferrando interviene concluyendo que en definitiva si 2/3 de la asamblea establecen una necesidad de moción de censura se ha de convocar asamblea para ello; mientras tanto sólo sería necesario informar a la asamblea de la presenta carta y es decisión de la presente junta si se convoca o no dicha asamblea. Además que todo lo que se ha hecho es correcto con normativa y con los estatutos y qué se va a seguir con esta línea de transparencia. Don Mauricio Silva interviene diciendo que a quién le molesta que esté trabajando, en ese momento nadie interviene incluso el propio Jose Angel Jiménez Aristu le contesta que personalmente no tienen ningún problema.

En resumen, esa carta se pone en conocimiento de la junta, la carta tras la contestación sin comunicarlo previamente. Interviene Doña Bárbara Lopez que la única critica que se presenta a la junta directiva es que no se ha presentado la carta, no hay duda que sea de buena fe, pero hubiera sido más fácil y correcto cuando llego la carta. Doña Arantza interviene añadiendo que se hacen llegar quejas a la federación que no se ponen en conocimiento de la junta directiva, como por ejemplo las quejas de Marta Messeguer así mismo la de la familia Aldaz. Le contesta el presidente que la carta de Marta iba dirigida al D. Francisco Miñana. En referencia a la familia Aldaz esa queja hace referencia a una interpretación incorrecta de la entrenadora deportiva de dicha familia. Además dichas quejas son correspondencia del jurado con la respectiva reclamación. Así mismo Doña Bárbara López apoya en la idea de contar con la junta y hacerles saber las posibles quejas que estén presentes.

Finalmente la letrado comunica que hay que decidir si se informa a la asamblea de dicha carta del Don Jose M<sup>a</sup> Milla. Don Carlos Caso solicita conocer cuanto nos va a costar económicamente si se continua con dichas contestaciones; a lo cual la letrada le contesta que hay dos temas por un lado el incumplimiento de la LOPD por el reenvió del correo electrónico y por otro lado la respuesta por parte de Don Jose M<sup>a</sup> Milla presentada el día de hoy, 3 de Junio. Si el señor Don Jose M<sup>a</sup> Milla acude a un juicio se va a encontrar primeramente con la respuesta de la RFHE y se procede a la lectura de su respuesta ante los presentes. Tras la finalización de la lectura Doña Arantza solicita que se retire de la página web de la FHA para realizar los actos de forma correcta. Así mismo aclara la letrado que no existe un daño fehaciente por parte del presidente de acuerdo con la ley del deporte actual. El presidente procede a la lectura del e-mail contestado por Venancio García Ovies secretario general de la RFHE, en el cual el mismo le traslada al interesado que no tienen competencias para resolver el tema que le plantea. La junta directiva solicita que se solucione el problema planteado con las presentes y reiteradas denuncias de Don Jose M<sup>a</sup> Milla; por ello se determina necesario votar si se comunica o no a la asamblea dicho asunto, previo a esto interviene Don Francisco Miñana solicita que previo se tenga un posicionamiento de la junta directiva y sea clara en su comunicación. Finalmente la delegada veterinaria traslada a la letrada que considera que no ha asesorado bien por no comunicar previamente la carta la junta directiva.

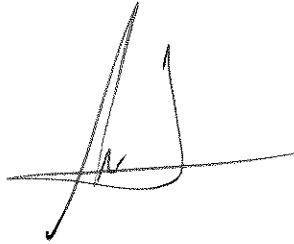
La junta se da por conocedora de las cartas y así mismo se va a proceder a votar si se convoca o no la asamblea informativa, así mismo la letrada pone en conocimiento de la junta que este posicionamiento del federado podría incluso llevarse a comité disciplinario. Así mismo Doña Bárbara López argumenta que es necesario ponerlo en conocimiento de la asamblea, explicando la situación desde la junta directiva; así mismo Enrique Riveres comenta que existen unos estatutos que están por encima de todo ello. Don Antonio Gutierrez pregunta que si es obligatorio el llevarlo a la asamblea a lo que se le responde que no. Don Enrique Baldellou considera que ya está correctamente cerrado y no sería necesario continuar con este trámite.

Se procede a votación:

- 4 a favor
- 3 en contra
- 2 abstenciones

Tras la votación, se procederá a convocar en 10 días al asamblea extraordinaria meramente INFORMATIVA y solo podrá entrar aquel que sea asambleísta y los miembros de la junta podrán entrar con voz y sin voto.

Se da por finalizada la junta directiva a las 21.00h.

A handwritten signature consisting of several overlapping horizontal and diagonal strokes, appearing somewhat abstract and stylized.A handwritten signature featuring a prominent, tall, narrow vertical stroke that curves at the top, with several horizontal strokes intersecting it.